

Ley Escolar de CB

Guías Flexibles

Todos los distritos escolares tienen el poder de crear las políticas que mejor llenen las necesidades individuales de cada distrito. Con respecto a aceptar alumnos de otros distritos escolares, la Junta de Educación primero debe considerar:

- a los estudiantes que viven en los alrededores;
- a los hermanos de estudiantes que ya asisten a esa escuela; y
- a otros estudiantes que viven en el distrito escolar.

Un distrito puede aceptar estudiantes de otro distrito **si** hubiese espacio en la escuela y en el programa.



“The British Columbia SchoolAct”

[Spanish]

Este folleto es uno de una serie patrocinada por el programa de *Trabajadores de Asentamiento en las Escuelas* de la Dirección Escolar de Vancouver, producido colectivamente por un grupo de maestros de inglés como segundo idioma y el equipo de *Consejeros Multiculturales* de la Dirección Escolar de Vancouver.



Este programa ha sido posible mediante financiamiento del Gobierno de Canadá y la Provincia de Colombia Británica.

Ley Escolar de Colombia Británica



Cómo afecta la educación de su hijo

Ley Escolar de CB

¿Cuál es el mandato para los sistemas escolares de CB?

“El propósito del sistema escolar de CB es permitir a los alumnos desarrollar su POTENCIAL INDIVIDUAL y adquirir el conocimiento, aptitudes y actitudes necesarias para contribuir a una sociedad sana y a una economía próspera y sostenible.”

Sección 169 (3) de la Ley Escolar



¿Qué es la Ley Escolar de CB?

El Ministerio de Educación de CB, por medio de la Ley Escolar, proporciona guías a las Juntas de Educación sobre lo que deben hacer. Algunas guías son muy específicas porque se aplican a todos los distritos de la provincia. Otras guías permiten a las Juntas de Educación crear sus propias políticas. Estas deben estar de acuerdo con la Ley Escolar, pero pueden reconocer circunstancias individuales del distrito.

Guías Específicas

Todos los distritos deben asegurarse de:

- proporcionar educación pública gratuita a los residentes de Colombia Británica. (Residentes son las familias que viven y pagan impuestos en CB)

- proporcionar educación a los niños y jóvenes de los 5 a los 18 años de edad.
- que una persona que cumple 19 años de edad después del 1 de julio de cualquier año, pueda empezar a estudiar en septiembre y terminar ese año de estudios.
- que los niños de los 5 a los 16 años de edad **deben** de ir a la escuela.
- que los alumnos tengan derecho a asistir a la escuela en el distrito en el que viven.
- Que los alumnos tengan derecho a **solicitar** asistir a cualquier escuela en la provincia.

